



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**REFERENCIA:** ACCIÓN POPULAR –INCIDENTE DE DESACATO  
**DEMANDANTE:** ERSY MARIEL VARGAS CASTAÑEDA.  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE SANTA MARÍA  
**RADICACIÓN:** 15001 3331 004 2007 00117 00

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el expediente al Despacho advirtiendo que de los curadores designados para asumir representación del emplazado Naul Albeiro Vega Vega, uno presenta excusa por obrar como curadores en más de cinco (5) procesos judiciales y uno de ello no pudo ser notificado no fue encontrado en la dirección señalada en el listado, sin que se tenga noticia de la otra auxiliar nombrada, por lo que no ha sido posible la posesión del Curador Ad-litem designado en providencia precedente, razón por la cual se deberán adoptar las medidas necesarias para su designación.

#### Consideraciones

A fin de lograr la posesión de un Curador Ad-litem para que represente los intereses del señor Naul Albeiro Vega Vega, incidentado dentro del presente proceso, se procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia a los siguientes abogados:

- GÓMEZ ABAUNZA NYDIA VIVIANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1049607044; Dirección: Diagonal 66 A No. 0-14 barrio los Muiscas; teléfono: 3103293218
- GÓMEZ VILLAMIL PABLO RENÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 6757112; Dirección: Tunja, Diagonal 66 A No. 0-14, teléfono 3112626858
- GUERRERO FAGUA CLAUDIA ROCIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40047541; Dirección: Tunja, Avenida Oriental No. 29-60, teléfono 3107752431.

Por Secretaría se enviarán las comunicaciones correspondientes a efectos de lograr su comparecencia, hágaseles saber que cuentan con el término de cinco (5) días para manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo; así mismo, en caso que los auxiliares de la justicia no se hagan presentes en el término establecido el Despacho efectuara el correspondiente trámite para la exclusión de la lista e imposición de la multa prevista en el artículo 9 A del C.P.C.

El Despacho le dará posesión a quien manifieste la aceptación del cargo atendiendo al orden en que figuren en la lista de Auxiliares de Justicia.

Por lo expuesto, la Juez Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja,

### RESUELVE

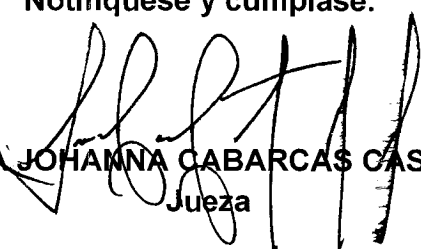
**PRIMERO. – DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia, como **CURADORES AD-LITEM DE NAUL ALBEIRO VEGA VEGA** a los siguientes abogados:

- GÓMEZ ABAUNZA NYDIA VIVIANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1049607044; Dirección: Diagonal 66 A No. 0-14 barrio los Muiscas; teléfono: 3103293218
- GÓMEZ VILLAMIL PABLO RENÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 6757112; Dirección: Tunja, Diagonal 66 A No. 0-14, teléfono 3112626858
- GUERRERO FAGUA CLAUDIA ROCIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40047541; Dirección: Tunja, Avenida Oriental No. 29-60, teléfono 3107752431.

El Despacho le dará posesión a quien manifieste la aceptación del cargo atendiendo al orden en que figuren en la lista de Auxiliares de la Justicia. Por **SECRETARÍA** se enviarán las comunicaciones correspondientes a efectos de lograr su comparecencia, **hágaseles saber que cuentan con el término de cinco (05) días para manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo.**

Respecto de quienes no comparezcan dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de este proveído manifestando su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, se efectuara el correspondiente trámite para la exclusión de la lista e imposición de la multa prevista en el artículo 9 A del C.P.C.

**Notifíquese y cúmplase.**

  
**LAURA JOHAMNA CABARCAS CASTILLO**  
Jueza

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO  
ELECTRÓNICO

N° 04 De Hoy 23 de marzo de 2018  
A LAS 8:00 a.m.

  
**FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO

1CZ

<sup>1</sup> Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 23 de marzo de 2018 en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Ferney Mauricio Díaz Hernández – Secretario